



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos que Queremos  
CLAY 4002485  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE  
CALLE TRAMITE 1,749

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

EXTERIOR: 056 INTERIOR:

NOMBRE: TORRES MEDINA MARIO  
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA  
COLONIA: LA SOLEDAD  
CALLE CRUCE 1: ANDADOR LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 98  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

TACOS DE COMAL  
FONDO 1.80 MTS

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023 IMPORTE: \$0.00

		DIAS DE TRABAJO				DIAS DE TRABAJO	
LUNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I - D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. I. Buitrago*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Mario Torres Medina*  
TLAQUEPAQUE  
2022-2024  
DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ACEPTO  
TORRES MEDINA MARIO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Solo se podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios. Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

### QUEDA PROHIBIDO

El uso de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería. El movimiento o préstamo del puesto a terceras personas. Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos. Estacionarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares. Estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas. Estacionarse estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Jose Alfredo Chavez*  
JOSE ALFREDO CHAVEZ CANTILLAS